

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

529. ORDEN Nº 1858 DE FECHA 5 DE JUNIO DE 2022, RELATIVA A CONSTITUCIÓN DEL TRIBUNAL DE SELECCIÓN PARA LA PROVISIÓN DE EN PROPIEDAD D3E UNA PLAZA DE TÉCNICO MEDIOAMBIENTAL (GRUPO A1), MEDIANTE EL SISTEMA DE OPOSICIÓN LIBRE.

La titular de la Consejería de Presidencia y Administración Pública, mediante Orden de 05/06/2022, registrada al número 2022001858, en el Libro Oficial de Resoluciones de la Consejería ha dispuesto lo siguiente:

Habiendo finalizado el plazo de presentación de reclamaciones a las listas provisionales para tomar parte en el proceso selectivo para la provisión en propiedad de una plaza de Técnico Medioambiental (Grupo A1) (BOME nº 5848 de fecha 2-04-21 y BOME nº 5881 de 27-07-21), mediante el sistema de oposición libre,

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 8560/2021, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

1º.- Elevar a definitiva la lista provisional publicada en el B.O.ME. número 5922, de 17 de diciembre de 2021.

2º.- De conformidad con lo dispuesto en las Bases Generales de aplicación a dicha convocatoria, publicadas en el B.O.ME. número 5000, de 15 de febrero de 2013, el Tribunal de Selección quedará constituido por las siguientes personas:

TRIBUNAL TITULAR

PRESIDENTA:

D^a. Noelia Jodar García

VOCALES:

D. José A. Pérez Calabuig

D. Jesús D. Rosado López

D. Diego Giner Gutiérrez

D. Antonio J. García Alemany

D. Sergio Jodar García

D^a. Natalia Martínez Ladaga

SECRETARIA:

D^a. Francisca Torres Belmonte

TRIBUNAL SUPLENTE

PRESIDENTE:

D. Javier Facenda Fernández

VOCALES:

D. Antonio Carmona Saavedra

D. Francisco J. Rubio Soler

D. Jesús Martínez García

D. José R. Antequera Sánchez

D. Juan L. Jaén Lara

D^a. Gema Viñas del Castillo

SECRETARIO:

D. Juan L. Villaseca Villanueva

El comienzo de la fase de oposición, fecha, lugar y hora, será determinado previamente por el Tribunal de Selección, dando publicidad en el Tablón de Anuncios de la Ciudad del referido acuerdo.

El Tribunal de Selección se reunirá previamente para su constitución y desarrollo de la oposición.

Publíquese esta Orden en el Boletín Oficial de la Ciudad y Tablón de Anuncios, advirtiendo a los aspirantes que podrán recusar a los componentes de los tribunales por causa legal y procedentes prevista en el artículo 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Contra esta ORDEN, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación o publicación de la presente.